

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita a saber: **GLORIA NELLY ACOSTA**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de Ciudadanía No. 28.428.228 de Suaita, Santander, quien obra en calidad de apoderada con funciones de representante legal en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA – FUPAD Colombia**, tal como consta en Certificado de inscripción de documentos de entidad extranjera sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH- convocó una invitación para la celebración de un convenio cuyo objeto será: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y apoyo de interés público entre la agencia nacional de hidrocarburos y el socio operador (por definir) para la ejecución de proyectos de desarrollo social y ambiental en el marco de la ejecución de los contratos del sector de hidrocarburos en el territorio nacional que vinculen el fortalecimiento de la capacidades institucionales y de articulación interinstitucional de las autoridades y entes reguladores de las actividades del sector hidrocarburos en los aspectos ambientales, ordenamiento territorial, social, orden público y cultural.”*

1. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH- para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.
2. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes: **Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia – FUPAD Colombia**.
3. Que siendo del interés del Proponente participar en la invitación para celebrar un convenio de asociación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS

El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH- en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH-, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del convenio y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación.

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la invitación y/o del convenio y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación.

Que revela de manera clara y en forma total a la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH- mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con la presente invitación, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios.

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta.

Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH- con la propuesta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la propuesta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al Ministerio, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la propuesta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la propuesta.

CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes a la invitación son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades: Recursos propios de la organización, recursos derivados de convenios de cooperación internacional y entidades privadas, así como representados en actividades asociadas a promover la preservación y cuidado del ambiente, acciones comunitarias asociadas a infraestructura social, productiva o que favorezcan la preservación de la cultura, la promoción en el uso de energías alternativas, la equidad de género, el desarrollo socioeconómico; así como, el incremento de habilidades para la vida y conocimientos técnicos de la población ubicada en las áreas de influencia de la ANH.

Para el desarrollo de estas acciones se aportará el uso de metodologías de FUPAD como Las Iniciativas con Balance Positivo, Maestros con Vocación, entre otras; y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades

relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma Gloria Acosta Mora.
GLORIA NELLY ACOSTA MORA